RESOLUCIÓN Nº 289 /2017/DG/SG/UOC

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2017 "SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES, AD REFERENDUM" – CON ID Nº 321365 EN EL SICP.

Asunción, 20 de marzo de 2017.

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa Nº 01/2017 "**SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES, AD REFERENDUM**", el Acta de Evaluación Nº 02/2017, emitida por el Comité de Evaluación de Ofertas constituido por Resolución Nº 34/14/DG/SG/DAF de fecha 07 de febrero de 2014, y;

CONSIDERANDO: Que, conforme a los principios señalados en el Art. 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente dice en el inciso a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales, según lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03;

Que, el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas "Adjudicación", párrafo tercero dispone: *"La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva la Adjudicación"* y el Acta de Evaluación Nº 02/2017 emitida por el Comité de Evaluación de Ofertas en la cual se recomienda la adjudicación;

Que, conforme al Art. 10º, inc. d) de la Ley Nº 4016/2010 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)", establece que el Director General podrá *"adquirir derechos, pactar comisiones, suscribir contratos y otros instrumentos y documentos"*;

Que, el Decreto del P.E. Nº 194/2013 "Por el cual se nombra al señor Ángel Wigberto Pintos Balbuena, como Director General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA);

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DINACOPA
R E S U E L V E:

Artículo 1º: Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 01/2017 "**SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES, AD REFERENDUM**", con ID Nº 321365 a la empresa:

- **GUARDIAN S.A.** por un monto mínimo de operación de **Gs. 40.000.000 (Guaraníes CUARENTA MILLONES)** y un monto máximo de operación de **Gs. 80.000.000 (Guaraníes OCHENTA MILLONES).**

Artículo 2º: La erogación emergente de la Adjudicación dispuesta en la presente Resolución, será con cargo al Presupuesto General de la Nación 2017, asignado a la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

Artículo 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Abog. EULALIO RAMÍREZ MENDEZ
Secretario General

Abog. ÁNGEL W. PINTOS BALBUENA
Director General